



H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TEPIC, NAYARIT



Con fundamento en el Capítulo III artículo 21, de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, a través de la Dirección de Obras Públicas Municipal:

CONVOCA

A las personas físicas y morales a renovar su registro o inscribirse en el: **Padrón de Contratistas 2016**, Los requisitos generales que deben cumplir los interesados son los siguientes:

- a. **Solicitud por escrito**, en papel membretado de la empresa;
- b. **Cedula de registro 2016** con datos generales de la empresa;
- c. **Original y copia certificada de escritura constitutiva y modificaciones en su caso**, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, para persona moral y para persona física, **acta de nacimiento original o copia certificada**; en caso de renovación del registro será suficiente con la manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la solicitud no se ha presentado modificación alguna a la escritura constitutiva.
- d. **Original y copia simple de identificación oficial del representante legal** de la empresa; para las empresas inscritas en el Padrón de Contratistas 2015 y que soliciten su renovación para el 2016, se presentará solo en el caso de que exista cambio en esta situación.
- e. **Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes**;
- f. **Señalamiento de domicilio fiscal en el Estado**; deberá acreditarse con el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en caso de renovación del registro 2015 para el registro 2016, en sustitución de este documento deberá presentar manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que a la fecha de solicitud no se ha realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cambio de domicilio fiscal.
- g. **Formato de Especialidades** con que cuenta según currículo anexo;
- h. **Currículum vitae** de la empresa o persona física, acreditándolo con carátulas de contrato y/o actas de entrega recepción;
- i. Copia fotostática **simple** de la **cédula profesional del representante técnico de la empresa** debidamente firmada en original por el titular de dicha cédula. La profesión que ampare esta cedula deberá ser congruente con la especialidad principal de la empresa; (presentar original para cotejar copia)
- j. **Relación de maquinaria y equipo propio**, en hoja membretada, anexando copia de las facturas;
- k. **Declaración escrita bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas,
- l. Original y copia del **Registro provisional o definitivo 2016** de la Cámara correspondiente;
- m. **Declaración anual del ejercicio 2015 y balance general del ejercicio 2016 certificado con relaciones analíticas, anexándose copia simple de la cédula profesional del Contador que elabora el balance, firmada en original por el titular; además, integrar copia del Registro en la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal (D.G.A.F.F.) del contador que certifica.** (Nota: Las empresas de nueva creación o personas físicas que acaban de iniciar actividades ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrán presentar solamente el balance general no mayor de 6 meses.
- n. Original y copia del registro del **Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Fomento Nacional de la Vivienda**.
- o. Constancia de no adeudo al Siapa e impuesto predial, del domicilio fiscal y personal de la persona física, en caso de las personas morales del domicilio fiscal y personal de cada uno de los socios.
- p. Entregar el documento impreso **pliego de requisitos 2016.doc** debidamente firmado de enterado por el representante legal.

Todos los documentos que se solicitan en original, son sólo con la finalidad de cotejar la autenticidad de las copias, dichos documentos serán devueltos inmediatamente después de revisados (a excepción de la



H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TEPIC, NAYARIT



copia certificada del acta constitutiva de las personas morales y acta de nacimiento original o copia certificada de las personas físicas).

Para las empresas que están inscritas en el Padrón de Contratistas 2015 y que solicitan la renovación de su registro para el 2016, los documentos que se señala en los incisos **e** y **n** no será obligatorio su presentación y los documentos que se indican en los incisos **g**, **h**, **i** y **j** se presentaran solo si las empresas registraron un cambio en los documentos que se entregaron para su registro en el Padrón 2015.

Para el caso del inciso **m**, la declaración anual de 2014 será válida, para personas morales, hasta el 15 de abril de 2016 y para personas físicas hasta el 15 de mayo de 2016, a partir de esa fecha será **suspendido** el registro, hasta que se presente copia de la declaración anual de 2015.

Las personas físicas en régimen de honorarios NO podrán inscribirse como contratistas, solamente como prestadores de servicios o proyectistas.

La Dirección de Obras Públicas Municipal, previa revisión de los documentos, dentro de un plazo de que no exceda de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, resolverá sobre la inscripción o renovación del registro en el padrón de contratistas 2016.

En caso de falta de documentos o mala integración de los mismos, se le hará saber a la empresa interesada y se le dará un plazo de 15 días naturales para entregar los papeles completos. Si la empresa responde, el nuevo plazo correrá a partir de que la documentación esté completa. Si la empresa no acude al llamado, se le suspenderá el trámite de su registro. Todos los movimientos legales que la empresa hubiera hecho en este periodo estarán bajo su total responsabilidad.

Con Fundamento en el Artículo 35 fracción IV de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, La renovación o inscripción tendrá un costo de 15 salarios mínimos vigentes en el Estado de Nayarit.

Los interesados deberán solicitar el documento de inscripción y presentar los documentos solicitados en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipal, sito en calle Mallorca número 60 fraccionamiento Ciudad del Valle en la ciudad de Tepic, Nayarit, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, para mayor información comunicarse al Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones, en los teléfonos 01-311-213-94-07 y 08 extensión 109.

Tepic, Nayarit, a 15 de Enero del 2016.

Atentamente
"Sufragio Efectivo no Reelección"

Ing. Guillermo Méndez Salgado
Director General de Obras Públicas Municipales